LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTICULO 1º.- Créase un total de Sesenta y Cinco (65) cargos, en el ámbito de la Jurisdicción 02 - Poder Judicial de Entre Ríos, Programa 22 - Ministerio Público Fiscal, según la siguiente enumeración, a saber: Dieciocho (18) Jefe de Despacho (Delegados); Cuatro (4) Oficial Mayor; Cuatro (4) Oficial Principal; Ocho (8) Oficial Auxiliar; Seis (6) Escribiente Mayor; Diez (10) Escribiente; Dos (2) Auxiliar Mayor y Trece (13) Auxiliar de Segunda.

ARTICULO 2º.- Facúltese al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para la atención de lo dispuesto en el Artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, etcétera.

PARANÁ, SALA DE SESIONES, 29 de noviembre de 2023.

María Laura STRATTA
Presidenta H. C. de Senadores

Lautaro SCHIAVONI Secretario H. C. de Senadores

ES COPIA AUTENTICA